Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	**AUTO INTERLOCUTORIO N° 557**
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	DELIS ROSA MOLINA RIVAS CC 1.040.367.471
DEMANDADO	COLFONDOS S.A. NIT 800.149.496-2
RADICADO	05045 31 05 001 **2023 00453** 00
DECISIÓN	EMBARGO CUENTAS BANCOLOMBIA

Frente a las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Decretar el embargo de los dineros que el demandado tenga depositados en las siguientes cuentas:

- N° 618231, ahorros de BANCOLOMBIA S.A.

Segundo: Comunicar esta decisión a las entidades financieras, a fin de que se sirvan hacer la retención de los dineros correspondientes y realicen las consignaciones en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia N° 050452032001, código del juzgado 050453105001 y código del proceso 05045310500120230045300 limitándola a la suma de **$300.000.000.**

notificacijudicial@bancolombia.com.co
Linacausil-@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JFPO.

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9725bd1e36b85c46b3017cce898b6e5d6b50a35d6f86b7a152083a3464493b8**

Documento generado en 21/03/2024 04:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica